



Nombre de alumnos:

Victoria Guadalupe Gonzalez Villarreal

Nombre del profesor:

Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo:

Ensayo: ¿Qué es la Deontología Jurídica?

Materia:

PASIÓN POR EDUCAR

Ética y Legislación

Grado: 9^{no} Cuatrimestre

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 10 de Mayo del 2020.

INTRODUCCIÓN

El deber del profesional es amplio y en ocasiones limitado por la moral y la ética, muchas veces no sabemos qué hacer en situaciones que nos toman por sorpresa y que afectan al individuo que necesitamos ayudar o que necesita de nuestra ayuda; es por ello que en el siguiente ensayo analizaremos la importancia de la Deontología Jurídica en los profesionales en Derecho, con la finalidad de comprender y analizar lo que le corresponde realmente hacer al profesional con cada persona, grupo de personas que rodea su entorno y su espacio laboral y profesional.

¿QUÉ ES LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA?

Para comprender el tema siguiente a estudiar es importante definir los siguientes conceptos, para después abordar con gran profundidad:

Deontología:

Es la rama de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen actividades profesionales, así como el conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una profesión. A su vez, es parte de la filosofía moral dedicada al estudio de las obligaciones o deberes morales. (Gómez, 2019)

Este término es también conocido como la teoría en ética normativa en la cual se considera que existen acciones que se deben realizar, y otras que no se deben realizar, que van más allá de las consecuencias positivas o negativas que puedan traer. Y que hasta en cierto punto afectaran al profesional en otras palabras buscamos decir, que existen ciertos deberes que se deben cumplir que van más allá de sus consecuencias. Que impiden definirse entre lo que debo hacer y no puedo hacer, es por ello que para la deontología, las acciones tienen un valor en sí mismas, si está bien la acción tiene un determinado valor, pero si la acción tiene una repercusión negativa tendrá el mismo valor que una acción positiva, independientemente de la cantidad de bien que puedan producir. De acuerdo con la convicción de que hay acciones buenas o malas en sí mismas, se sigue el deber de realizarlas o de evitarlas. Una acción puede ser moralmente correcta, aunque no produzca la mayor cantidad de bien, porque es justa por sí misma y que a su vez es juzgada por su resultado.

DEONTOLOGÍA JURÍDICA

"Es lo obligatorio, lo justo, lo adecuado". Es la rama de la filosofía jurídica que tiene como finalidad específica la determinación de cómo debe ser el derecho y cómo debe ser aplicado. La deontología es la disciplina que se ocupa de los deberes de los profesionales. En el caso de los abogados se trata de una multiplicidad de deberes como son aquellos consigo mismo, con la sociedad, con la profesión, con los clientes, con los colegas, con los jueces, con la entidad gremial. Es aquella parte de la ética profesional que se ocupa de los deberes morales de los abogados, de los deberes de estos servidores del derecho. (Bendezu, 2006, p.02)

La deontología jurídica es aquella rama de la filosofía jurídica que se encarga de la disciplina laboral en los profesionales de derecho, rige lo que tienen permitido realizar y hasta donde tienen permitido llegar con un cliente, con las otras profesiones, consigo mismo, colegas, jueces y principalmente pero no más importante con la sociedad que lo rodea y que lo ayuda a desarrollarse como profesional e individuo en el medio que habita.

Para llevar a cabo la disciplina laboral del derecho es de gran importancia manejar el secreto profesional, como profesionales y en toda profesión amerita saber guardar un secreto y saber cuándo realmente lo podemos romper; cuantos de nosotros hemos guardado secretos a una amiga o amigo y por situaciones o el clima en el que se encuentra la situación decidimos decirlo, el secreto profesional de un abogado en el ámbito de la deontología jurídica es:

El abogado tiene como deber ético el guardar reserva de los asuntos vinculados con la vida privada de sus clientes. Ello, porque se debe proteger el bien jurídico correspondiente a la intimidad de la vida privada de las personas, protegidas por la normatividad jurídica y la jurisprudencia comparada. Frente al derecho la intimidad de la vida privada del cliente y de su familia se alza el correlativo deber del abogado de guardar secreto sobre todo lo relacionado con dicha intimidad ética y jurídicamente comprometido a no violar el derecho a la intimidad en la vida privada de aquel cliente que le confía informaciones que pertenecen exclusivamente a dicha esfera jurídica. (Cano, 2010, p.03)

Es como aquel médico que no divulga el expediente o diagnóstico del paciente, es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información

que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia, obliga al médico aun después de que el paciente haya muerto y no se limita sólo a lo que éste comunique al médico, sino lo que él vea y conozca, directa o indirectamente, sobre el proceso patológico y su vida, extendiéndose a su familia.

CONCLUSIÓN

Como ya antes se ha mencionado la deontología es una rama de la filosofía jurídica que indica al profesional en derecho lo que puede y no debe hacer en los diversos casos que puede intervenir, es por ello que se llega a concluir que la deontología es una herramienta esencial que rige las acciones del profesional y que es de gran ayuda para saber hasta dónde puedo y me corresponde llegar; como Trabajadora Social comprendí con este tema que debido a la amplitud de mi profesión necesito de la ayuda de diversos profesionales, y debo saber el límite de mis funciones y al topar con un alto entregarlo al profesional que debe continuar con la solución del problema y a la vez entender que estando en manos mi caso a mi como profesional lo único que me corresponde, es llevarle un seguimiento y cerciorarme que la solución del problema aun este activo.

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.deontologia.org/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_\(%C3%A9tica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Deontolog%C3%ADa_(%C3%A9tica))

<https://www.monografias.com/trabajos65/deontologia-juridica/deontologia-juridica.shtml#xdeonjur>

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/106/est/est9.pdf>